



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA

» CONVOCA «

a las y los mexiquenses a registrar o registrarse como

PIONEROS DEL AGUA 2025

BASES

» PRIMERA

Las personas candidatas a obtener el reconocimiento Pioneros del Agua 2025 deberán ser originarias o vecinas de la entidad, con experiencia en la labor hídrica.

» SEGUNDA

El registro de los candidatos será en línea en el sitio: <https://agua.edomex.gob.mx/convocatoria> llenando el formato de registro, adjuntando la información solicitada, en formatos DOC, PDF o JPG, MP3 o MP4 (para el caso de la fotografía y video).

Los documentos requeridos son:

- CURP.
- Acta constitutiva, para el caso de personas morales.
- Comprobante de domicilio.
- Documentos probatorios que se consideren pertinentes (reconocimientos, documentales).
- Curriculum vitae y/o semblanza de trayectoria.
- Reseña de máximo 350 palabras, describiendo la labor realizada en el año 2025.
- Cinco evidencias fotográficas y/o videos.

De ser necesario, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse.

El llenado incorrecto de datos o falsedad de estos, anula la participación en el proceso.

» TERCERA

El registro de candidatos y envío de la documentación descrita en la base segunda procederán desde la publicación de esta convocatoria, hasta el 12 de diciembre de 2025.

Las propuestas podrán registrarse en más de una categoría.

Las y los galardonados reconocidos en el año 2024 no podrán hacer el registro con la misma propuesta y categoría.

» CUARTA

En caso de no contar con algún medio para acceder al sitio: <https://agua.edomex.gob.mx/convocatoria>, se dará asistencia en las siguientes oficinas:

Dirección General de Derecho Humano al Agua, Planeación y Ordenamiento.
Horacio Zúñiga número 206, colonia Morelos, primera sección, cuarto piso, Toluca Estado de México, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas.

Dirección General de Operación y Obras
Conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
Teléfono: 722 275 64 00.

» QUINTA

Las categorías a de participación son las siguientes:

- Pueblos Indígenas.
- Sistema Comunitario.
- Centro de Desarrollo Sostenible.
- Centro de Investigación Académica.
- Innovación Científica y/o Ecotecnias.
- Organización Juvenil.
- Mujer Defensora del Agua.
- Proyecto Hídrico de Impacto Regional.
- Empresa Hídricamente Responsable.
- Organismo del Agua.
- Oficinas de Servicio Público o Servidora(or) Pública(o).
- Licenciatura o Posgrado con Orientación Hídrica.
- Trabajo u Obra Artística Referente al Cuidado y Defensa del Agua.

» SEXTA

La documentación será evaluada por un jurado experto en la materia, tomando en cuenta lo siguiente:

- A. Mejor experiencia y/o labor, por categoría.
- B. Documentación completa.

Se darán a conocer los nombres de las personas ganadoras el día 16 de diciembre en redes sociales y por medio de la página web de la Secretaría del Agua del Estado de México. agua.edomex.gob.mx

Cabe mencionar que las mejores experiencias y/o propuestas serán reconocidas y difundidas a través de distintos espacios de comunicación. Estarán plasmadas en el Micro sitio del Mapa Digital de Pioneros del Agua, además, serán presentadas en un especial transmitido por TV Mexiquense y publicadas en la Revista "+ AGUA". En estos espacios se dará a conocer el trabajo, las obras y las acciones que realizan los pioneros del agua, con el objetivo de visibilizar sus aportes, difundir el conocimiento, inspirar nuevas prácticas sostenibles y promover una cultura de cuidado, preservación y uso responsable del agua en sus comunidades.

» SÉPTIMA

Para la entrega de reconocimientos, se llevará a cabo una ceremonia solemne el 18 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Centro de Convenciones Estado de México ubicado en: Blvd. Miguel Alemán 175, Reforma, 50200 San Pedro Totoltepec, Méx.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.

agua.edomex.gob.mx

SECRETARÍA DEL AGUA
Toluca, Estado de México, noviembre de 2025.

